PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 849_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA MULTIMERC, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERÉNDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 22 de mayo de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Útiles de Oficina Ad Referéndum", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique el presente Llamado en los términos recomendados por el Comité de Evaluación; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del contrato respectivo; **c)** Autorizar a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 8989/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 32 de fecha 30 de abril de 2012, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a fin de realizar la apertura de sobres correspondientes al Llamado para la "Adquisición de Útiles de Oficina Ad Referéndum", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del PRODERS.

Iniciado el acto, se informa a que Firmas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: **BOYERITO S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., GUIDO ANTERO NÚÑEZ FLEITAS, 5 DE JULIO S.R.L., y MOLMAN S.A.** El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa la Firma que ha presentado oferta en fecha y hora señalada, es la siguiente: **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**.

Que según Informe de Evaluación N° 23 de fecha 11 de mayo de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Verificaciones las documentaciones presentadas por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, la misma ha presentado ofertas en todos los Ítems de los Lotes pertenecientes al presente Llamado, pero los Ítems que se detallan a continuación son presentados como origen nacional, sin embargo no han arrimado las certificaciones del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), que acredite la procedencia de dichos bienes, conforme le fuera solicitado a través de Nota SUOC N° 732/12.

Lote 1: Ítem 8, 9, 17 y 19
Lote 3: Ítem 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
ABOGADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

4.2. Verificadas las documentaciones básicas y adicionales arrimadas por la Firma Oferente y habiéndose acreditado que las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** resulta EVALUABLE.

4.3. En base a lo precedentemente expuesto, se recomienda adjudicar el presente Llamado "Adquisición de Útiles de Oficina Ad Referéndum", a la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas establecidas, por un monto total de Gs. 137.859.790 (Guaraníes ciento treinta y siete millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa), y por cumplir con la capacidad legal y económica del presente Llamado, conforme se detalle en el cuadro expuesto en el presente Informe.

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los Ítems que se detallan en el Anexo I "Cuadro de Adjudicación", y la Declaración desierta de los **Ítems 8, 9, 17 y 19** pertenecientes al **Lote** 1 y del **Ítem 15** perteneciente al **Lote 3**, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 76 de fecha 17 de mayo de 2012, expresa entre otros: "…Por tanto, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, corresponde Adjudicar en los términos recomendados por el Comité de Evaluación el Llamado "Adquisición de Útiles de Oficina", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del PRODERS, Resolución Ministerial mediante y la consiguiente autorización para la suscripción del contrato respectivo".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 17 de mayo de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, el Llamado "Adquisición de Útiles de Oficina Ad Referéndum", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme al Informe de Evaluación N° 23/2012.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del contrato respectivo con la Firma Adjudicada, por un monto total de Gs. 137.859.790 (Guaraníes ciento treinta y siete millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa).

Art. 3º.- Declárase desierto **los Ítems 8, 9, 17 y 19** pertenecientes al **Lote** 1 y del **Ítem 15** perteneciente al **Lote 3**, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 849_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA MULTIMERC, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERÉNDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Art. 4°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ING. AGR. ANDRÉS WEHRLE
MINISTRO SUSTITUTO

AW/lk/cem

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 980-----

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 849/2012.

Asunción, 05 de Junio de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual solicita la rectificación parcial de la Resolución MAG N° 849/2012, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas, Llamado "Adquisición de Útiles de Oficina", en los términos recomendados por el Comité de Evaluación según Informe de Evaluación Complementario N° 23B/2012, (Exp. N° 10513/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación Complementaria N° 23B de fecha 29 de mayo de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación con el objeto de iniciar el trabajo de evaluación complementaria del Llamado para la "Adquisición de Útiles de Oficina", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

2. ANTECEDENTES

2.3. Atendiendo a que ha ocurrido un error involuntario, carente de toda intención dolosa en la adjudicación de los lotes del presente Llamado, a favor de la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**; el Comité de Evaluación, con el objeto salvaguardar los intereses del Estado, atento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda lo siguiente:

3. RECOMENDACIÓN

Rectificar el Informe de Evaluación N° 23/2012, y en consecuencia modificar parcialmente la Resolución MAG N° 849, de fecha 22/05/12, por la cual se adjudica a la Firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC S.A., el Llamado "Adquisición de Útiles de Oficina", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del PRODERS, **en los apartados 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4.**

3.1. DONDE DICE: "...Verificadas las documentaciones presentadas por la empresa MULTIMERC S.A., la misma ha presentada todos los Ítems de los Lotes pertenecientes al presente Llamado, pero los Ítems que se detallan a continuación son presentados como de origen nacional, sin embargo no han arrimado las certificaciones del Ministerio de Industria y Comercio que acredite la procedencia de dichos bienes, conforme le fuera solicitada a través de la Nota SUOC N° 732/12:

Lote 1: Ítems 8, 9, 17 y 19
Lote 3: Ítem 15"

3.2. DEBE DECIR:"...Verificadas las documentaciones básicas y adicionales arrimadas por la Empresa oferente y habiéndose acreditado que las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, determina que la oferta presentada por DISTRIBUIDORA MULTIMERC S.A., resulta Evaluable"

3.3. DONDE DICE: "...Verificadas las documentaciones básicas y adicionales arrimadas por la Empresa oferente y habiéndose acreditado que las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, determina que la oferta presentada por DISTRIBUIDORA MULTIMERC S.A., resulta Evaluable"

3.4. DEBE DECIR: "...Verificadas las **documentaciones presentadas por la empresa MULTIMERC S.A., la misma ha presentada todos los Ítems de los Lotes pertenecientes al presente Llamado, sin embargo el monto total de la oferta (Gs. 141.811.240), supera ampliamente al monto disponible para la ejecución de dicho**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

Llamado (Gs. 141.414.740), por lo que se procedió a la disminución del Ítem 12 del Lote 1, de 15 (Quince) unidades a 12, ajustándose de ese modo a un monto total de GS. 141.339.040 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones trescientos treinta y nueve mil cuarenta)"

3.5. DONDE DICE: "... En base a lo precedentemente expuesto, se recomienda adjudicar el presente Llamado de "Adquisición de Útiles de Oficina Ad Referéndum – ID N° 232.354" a la empresa DISTRIBUIDORA MULTIMERC, por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas establecidas, por un monto total de Gs. 137.859.790 (Guaraníes ciento treinta y siete millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa), y por cumplir con la capacidad legal y económica del presente Llamado..."

3.6. DEBE DECIR: "... En base a lo precedentemente expuesto, se recomienda adjudicar el presente Llamado de "Adquisición de Útiles de Oficina Ad Referéndum – ID N° 232.354" a la empresa DISTRIBUIDORA MULTIMERC, por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas establecidas, por un monto total de Gs. **141.339.040** (Guaraníes ciento **cuarenta y un millones trescientos treinta y nueve mil cuarenta**), y por cumplir con la capacidad legal y económica del presente Llamado..."

3.7. DONDE DICE: "... Se realiza las gestiones pertinentes para la adjudicación de los Ítems que se detallan en el Anexo I "Cuadro de Adjudicación", y la declaración desiertos de los Ítems 8 (Ocho) "Cinta adhesiva mediana 12x30", 9 (Nueve) "Cinta de embalaje transparente", 17 (Diecisiete) "Carpeta archivadora plastificada" y 19 (Diecinueve) "Carpetas colgantes", pertenecientes al Lote 1 y del Ítem 15 (Quince) "CD DVD", perteneciente al Lote 3, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación..."

3.8. DEBE DECIR: "... Se realiza las gestiones pertinentes para la adjudicación de los **Lotes** que se detallan en el Anexo I "Cuadro de Adjudicación", mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación..."

Se solicita además, realizar las gestiones pertinentes para la rectificación de los Ítems correspondientes al presente Llamado mediante Resolución Ministerial, según la recomendación del presente Informe de Evaluación Complementario.

Que la Asesoría Legal de la UOC-MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen AL/DC N° 88 de fecha 31 de mayo de 2012.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 31 de mayo de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial Nº 849/2012, correspondiente al Llamado "Adquisición de Útiles de Oficina", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial, quedando redactado de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3.1. DONDE DICE: "...Verificadas las documentaciones presentadas por la empresa MULTIMERC S.A., la misma ha presentada todos los Ítems de los Lotes pertenecientes al presente Llamado, pero los Ítems que se detallan a continuación son presentados como de origen nacional, sin embargo no han arrimado las certificaciones del Ministerio de Industria y Comercio que acredite la procedencia de dichos bienes, conforme le fuera solicitada a través de la Nota SUOC N° 732/12:

Lote 1: Ítems 8, 9, 17 y 19
Lote 3: Ítem 15"

3.2. DEBE DECIR:"...Verificadas las documentaciones **básicas y adicionales arrimadas por la Empresa oferente y habiéndose acreditado que las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, determina que la oferta presentada por DISTRIBUIDORA MULTIMERC S.A., resulta Evaluable"**

3.3. DONDE DICE: "...Verificadas las documentaciones básicas y adicionales arrimadas por la Empresa oferente y habiéndose acreditado que las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, determina que la oferta presentada por DISTRIBUIDORA MULTIMERC S.A., resulta Evaluable"

3.4. DEBE DECIR: "...Verificadas las **documentaciones presentadas por la empresa MULTIMERC S.A., la misma ha presentada todos los Ítems de los Lotes pertenecientes al presente Llamado, sin embargo el monto total de la oferta (Gs. 141.811.240), supera ampliamente al monto disponible para la ejecución de dicho Llamado (Gs. 141.414.740), por lo que se procedió a la disminución del Ítem 12 del Lote 1, de 15 (Quince) unidades a 12, ajustándose de ese modo a un monto total de GS. 141.339.040 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones trescientos treinta y nueve mil cuarenta)"**

3.5. DONDE DICE: "...En base a lo precedentemente expuesto, se recomienda adjudicar el presente Llamado de "Adquisición de Útiles de Oficina Ad Referéndum – ID N° 232.354" a la empresa DISTRIBUIDORA MULTIMERC, por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas establecidas, por un monto total de Gs. 137.859.790 (Guaraníes ciento treinta y siete millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa), y por cumplir con la capacidad legal y económica del presente Llamado..."

3.6. DEBE DECIR: "...En base a lo precedentemente expuesto, se recomienda adjudicar el presente Llamado de "Adquisición de Útiles de Oficina Ad Referéndum – ID N° 232.354" a la empresa DISTRIBUIDORA MULTIMERC, por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas establecidas, por un monto total de Gs. **141.339.040** (Guaraníes ciento **cuarenta y un millones trescientos treinta y nueve mil cuarenta**), y por cumplir con la capacidad legal y económica del presente Llamado..."

3.7. DONDE DICE: "...Se realiza las gestiones pertinentes para la adjudicación de los Ítems que se detallan en el Anexo I "Cuadro de Adjudicación", y la declaración desiertos de los Ítems 8 (Ocho) "Cinta adhesiva mediana 12x30", 9 (Nueve) "Cinta de embalaje transparente", 17 (Diecisiete) "Carpeta archivadora plastificada" y 19 (Diecinueve) "Carpetas colgantes", pertenecientes al Lote 1 y del Ítem 15 (Quince) "CD DVD", perteneciente al Lote 3, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación..."

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

3.8. DEBE DECIR: "...Se realiza las gestiones pertinentes para la adjudicación de los **Lotes** que se detallan en el Anexo I "Cuadro de Adjudicación", mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación..."

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem